

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

25991 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1991 del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrados al servicio del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la fase de concurso.*

El Tribunal Calificador encargado de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Letrados al servicio del Tribunal Constitucional hace constar que ha resuelto la fase de concurso, evaluando los méritos alegados y pruebas de idiomas practicadas por los candidatos, de conformidad con las bases 5.^a, 6.^a y 12.^a de la resolución de 16 de abril de 1991, de la Presidencia del Tribunal Constitucional («Boletín Oficial del Estado» del 25), con el resultado de haber sido admitidos a la práctica de la oposición, con las puntuaciones que se detallan, los siguientes candidatos:

Bravo-Ferrer Delgado, Manuel: 30 puntos.
 Chacón Alonso, Manuel: 30 puntos.
 Díez-Picazo Giménez, Ignacio María: 43,30 puntos.
 Fernández Valverde, Rafael: 34 puntos.
 López Aguilar, Juan Fernando: 45,80 puntos.
 Martín Merchán, Diego: 32,55 puntos.
 Montañés Pardo, Miguel Ángel: 34,25 puntos.
 Santolaya Machetti, Pablo: 36 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Secretario del Tribunal Calificador, Javier Jiménez Campo.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal Calificador, Francisco Tomás y Valiente.

25992 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrados al servicio del Tribunal Constitucional, por la que se señala el día, hora y lugar en que comenzará el primer ejercicio de la fase de oposición, así como el día, hora y lugar en que se celebrará el sorteo de los aspirantes que han superado la fase de concurso.*

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 16 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrados al servicio del Tribunal Constitucional ha acordado lo siguiente:

Primero.-El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, en único llamamiento, tendrá lugar el día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, en la sede del Tribunal Constitucional (calle Doméxico Scarlatti, número 6, Madrid), convocándose para el citado día, hora y lugar a todos los aspirantes que han superado la fase de concurso.

Segundo.-El sorteo de los aspirantes que han superado la fase de concurso, a fin de determinar el orden de actuación de los mismos en el acto público de lectura de los escritos correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, se celebrará a las trece horas del día 27 de noviembre de 1991, en la sede del Tribunal Constitucional.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Secretario del Tribunal calificador, Javier Jiménez Campo.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal Calificador, Francisco Tomás y Valiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25993 *ORDEN de 17 de octubre de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de 39 plazas de la carrera judicial en la categoría de Magistrados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

He tenido a bien convocar concurso para la provisión de 39 plazas en la categoría de Magistrado de la carrera judicial, entre Juristas de

reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional, ajustándose el mismo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el concurso los Juristas de reconocida competencia, en quienes concurren los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad, Licenciado en Derecho, tener más de diez años de ejercicio profesional como Jurista, no pertenecer a la carrera judicial, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, no haber sido condenado por delito doloso, a menos que se haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y no estar comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el acceso a la carrera judicial.

Segunda.-Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán la correspondiente solicitud en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, número 45, código postal 28015, Madrid), o por los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Justicia. Apartado de Correos 335, código postal 28080, Madrid, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los impresos oficiales, en los que necesariamente habrá de formularse la solicitud de participación, serán facilitados gratuitamente en el Ministerio de Justicia, en las Gerencias Territoriales del Departamento y en los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

En el recuadro de la solicitud que lleva por epígrafe «Cuerpo y, en su caso, especialidad», harán constar: «Concurso categoría de Magistrado».

En el recuadro donde dice «Provincia de examen», harán constar siempre la de Madrid, lugar donde se celebran, en su caso, las entrevistas personales con los candidatos.

En el recuadro de la solicitud destinado a: «Forma de Acceso», los aspirantes señalarán la letra C.

En el epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se indicará en el apartado:

- A) Años de ejercicio profesional como Abogado.
- B) Años de servicio en un Cuerpo técnico-jurídico de la Administración de Justicia, en el que se exija titulación superior.
- C) Años de servicio en cualquier otro Cuerpo de la Administración del grupo A, al que se haya accedido por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Al ejemplar de la solicitud, destinado al Ministerio de Justicia, se unirá anexo en el que conste los siguientes extremos:

1. Manifestación expresa de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria, con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a observar el régimen de incompatibilidades previstas en los artículos 389 y siguientes de dicha Ley.

2. Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en la base octava, y documentación suficiente acreditativa de los mismos, la cual, empaquetada, se ajustará a unos máximos, que son: largo 45 centímetros, ancho 35 centímetros, alto 25 centímetros, y un peso no superior a los 3 kilogramos.

El tiempo de ejercicio profesional se computará, para los funcionarios públicos, desde su nombramiento como funcionarios en prácticas o desde la toma de posesión en el primer destino, y para los Abogados, desde el alta inicial como ejerciente en cualquier Colegio.

3. Los candidatos que ejerzan la abogacía acreditarán el tiempo de ejercicio mediante certificación del Colegio de Abogados correspondiente o, en su caso, del Consejo General de la Abogacía, en la que se consignarán, si procede, aquellas incidencias de carácter disciplinario que hayan afectado al candidato durante su ejercicio profesional.

4. En caso de alegar publicaciones, ponencias, comunicaciones, memorias o trabajos similares en cursos y congresos de interés jurídico, se acompañará un ejemplar de cada uno de ellos.

5. Finalizado el concurso, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de los aspirantes que lo hubieran superado, los participantes en el mismo dispondrán de un plazo de cinco meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no hacerlo.

6. Compromiso de tomar posesión de la plaza de Magistrado, en caso de ser nombrado para ello, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín